HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 389

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE LA CALLE DIEGO PALMA AL 900, ENTRE LAS CALLES CHARCAS Y FORMOSA, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

389

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

San Isidro, 12 de junio de 2024

VISTO:

Los reiterados reclamos presentados por los vecinos y vecinas del barrio La Calabria por el estado en el que se encuentra la pavimentación en la calle Diego Palma al 900, entre las calles Chaco y Formosa de la localidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas del barrio La Calabria de la localidad de San Isidro, que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, las calle Diego Palma al 900, entre las calles Chaco y Formosa de la localidad de San Isidro, se encuentra en estado de abandono imposibilitando la correcta circulación de tránsito;

Que, es responsabilidad del municipio y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito que permitan una mejora en la circulación de los vecinos y vecina que habitan en la zona;

Que, es responsabilidad de la Municipalidad de San Isidro regular el tránsito y brindar a los vecinos del partido las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente y sin riesgos;

Que, es deber y obligación de este Municipio proporcionar soluciones a estos reiterados reclamos vecinales garantizando la seguridad vial;

Que, el correcto mantenimiento de las calles de nuestro partido evita situaciones de riesgo para transeúntes y vehículos evitando situaciones de riesgo;

Se anexa registro fotográfico (Anexo 1)

389

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar a cabo las medidas necesarias para la repavimentación y bacheo de la calle Diego Palma al 900, entre las calles Chaco y Formosa de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Celia Sammartino
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

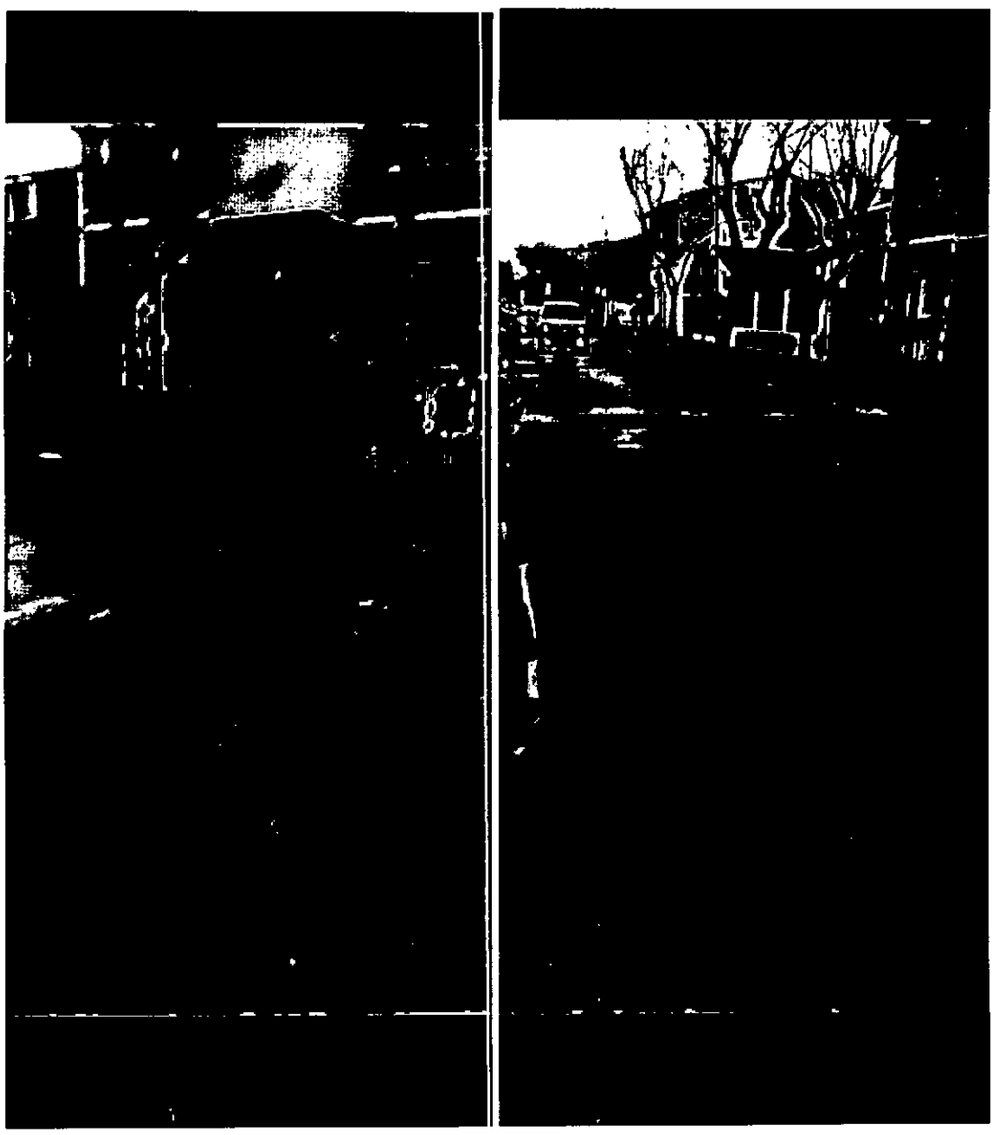
Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO 1



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 24 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:27hs
RECIBIDO